

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Desaféctase del destino de “Reserva Fiscal” el inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ubicado en el departamento Paraná, distrito Sauce, Centro Rural de Población Aldea María Luisa, calle Pública esquina calle Bárbara Schonfeld, Plano de Mensura N° 165.402, Partida Provincial N° 226.794, el que cuenta con una superficie de tres mil ciento noventa y nueve metros cuadrados (3.199,44 m2).

ARTÍCULO 2°.- Destínase el inmueble identificado en el artículo anterior a la construcción de seis (6) viviendas sociales mediante el Programa Federal de Viviendas y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 7 de julio de 2015.

José Orlando CÁCERES
Presidente H. C. de Senadores

Mauro G. URRIBARRI
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA